



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 29 JUL 2022

Expediente N° SO-19.113/2022.-
Resolución N° SO-413/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 185/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Rendición de Cuentas N° 026/2022 de la Resolución de referencia, se consigna en el Primer Considerando como Número de Expediente de origen el N° 19.091/2022; debiendo ser el correcto Expediente N° 19.081/2022.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la modificación indicada precedentemente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

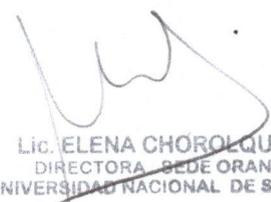
ARTICULO 1°: Rectificar el Número de Expediente de origen indicado en el Primer Considerando de la Resolución N° SO-185/2022, debiendo ser el correcto Expediente N° 19.081/2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA